CONTRATO N° 09/2016.-

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY**, domiciliada en Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, República del Paraguay, representada para este acto por **Blas Manuel Gini Cristaldo**, con Cédula de Identidad N° 1.285.061, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AUTOREPUESTO R y A**, domiciliada en Ruta a Paraguarí c/ avda. Nanawa, Ciudad de Piribebuy, República del Paraguay, representada para este acto por Gladys Liliana Peralta Galeano, con Cédula de Identidad N° 3.614.729, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CAMARAS Y CUBIERTAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las **PARTES CONTRATANTES**, en relación al procedimiento de Contratación Directa Nº **06/2016 "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CUBIERTAS" I.D. N° 314.823**, conforme a las especificaciones técnicas insertas en la carta de oferta del oferente. ---------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor.

(e) La resolución de adjudicación I.M Nº 1196/2016 del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

AUTOREPUESTOS R y A
RUC: 3614729-0

Año	Piribebuy T.Paraguay P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	0	0	0	390	30	001	003	13.060.000
2016	2	0	0	0	390	30	011	003	30.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **314.823.** ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Contratación Directa N° 06/2016 "Adquisición de Cámaras y Cubiertas", convocado por la *Municipalidad de Piribebuy según Resolución* I.M Nº 861/2016 de fecha 12 de julio de 2016. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M Nº I.M Nº 1196/2016 de fecha 30 de setiembre de 2016. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item *	Descripción del Bien *	Marca	Procedencia	Unidad de Medida*	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	Cubiertas Nº 750 X 16. 10T, para uso en todo tipo de superficie, con un año de garantía escrita por falla de fabricación.	LINGLONG	China	Unidad	1	2	Unidad.	700.000.-	1.400.000.-
2-	Neumáticos para camiones o maquinarias pesadas de 17.5 x 25 – 20T, para uso en todo tipo de superficie, con un año de garantía escrita por falla de fabricación	LINGLONG	China	Unidad	2	4	Unidad.	3.200.000	12.800.000
3-	Cubierta, cámara Y camisa para camiones volquetes, **1000 x 20**, **18T** para uso en todo tipo de superficie, con un año de garantía escrita por falla de fabricación	LINGLONG	China	Unidad	6	12	Unidad.	1.030.000	12.360.000
4-	Cubierta y cámara para camiones volquetes, **900 x 20**, **16T** para uso en todo tipo de superficie, con un año de garantía escrita por falla de fabricación	LINGLONG	China	Unidad	8	16	Unidad.	900.000	14.400.000
5-	Cubiertas para camioneta Nº **185R X 16C**, para uso en todo tipo de superficie, con un año de garantía escrita por falla de fabricación	LINGLONG	China	Unidad	3	6	Unidad.	350.000	2.100.000
							Precio Total:	**43.060.000.-**	

Son guaraníes: cuarenta y tres millones sesenta mil. ----------

El monto del presente contrato asciende a la suma de:

Monto Mínimo	Monto Máximo
Guaraníes 21.530.000.-	Guaraníes 43.060.000.-
Veintiún millones quinientos treinta mil.	Cuarenta y tres millones sesenta mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2016. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Convocante. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. ----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Piribebuy, República del Paraguay a los 17 días del mes de octubre del año dos mil diez y seis. ----------

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal

AUTOREPUESTOS R&A
RUC: 3614729-0 Piribebuy - Paraguay

Gladys Liliana Peralta Galeano
C.I N° 3.614.729
AUTOREPUESTO R y A